JBZA
Jardín Botánico y Zoológico de Asunción

DIRECCIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO Y ZOOLÓGICO DE ASUNCIÓN
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5

ADENDA MODIFICATORIA Nº 1

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2.017 para la "Adquisición de Productos alimenticios"

ID Nº: 329952

1. DONDE DICE:

19. **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) **Capacidad legal:**
- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

(b) Capacidad financiera:

- *Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes indices para todos los Items:*

a. ***Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014 – 2015 – 2016)

b. ***Endeudamiento:** pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014 – 2015 – 2016)

c. ***Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital:*

El promedio en los últimos 3 años (2014 – 2015 – 2016), no deberá ser negativo.

Adjuntar Balances de los 3 (tres) últimos años (del 2.014, 2.015 y 2.016). Así como también formulario 101 de los años 2.014, 2.015 y 2016. Conforme al formato aprobado por la Subsecretaría de Estado de Tributación, firmado por un Contador Público y el Representante de la Empresa.

(c) Capacidad técnica:

- *Presentar declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.-*

(d) Experiencia: Presentar como mínimo 2 contratos con sus respectivas facturaciones y/o facturas de la misma naturaleza (productos alimenticios para personas) cuya sumatoria de los tres últimos años 2015, 2016, 2017 sea equivalente al 50% del monto total de la oferta.-

1.1. DEBE DECIR:

20. **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

De conformidad al articulo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

c) **Capacidad legal:**

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo** E;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo** E.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

d) **Análisis de los precios ofertados**

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

(e) **Capacidad financiera:**

- *Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes indices para todos los Ítems:*

a. ***Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014 – 2015 – 2016)

b. ***Endeudamiento:** pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014 – 2015 – 2016)

c. ***Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital:*
El promedio en los últimos 3 años (2014 – 2015 – 2016), no deberá ser negativo. Adjuntar Balances de los 3 (tres) últimos años (del 2.014, 2.015 y 2.016). Así como también formulario 101 de los años 2.014, 2.015 y 2016. Conforme al formato aprobado por la Subsecretaria de Estado de Tributación, firmado por un Contador Público y el Representante de la Empresa.

(f) **Capacidad técnica:**

- *Presentar declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.-*

(g) **Experiencia:** Presentar como minimo 2 contratos con sus respectivas facturaciones y/o facturas de la misma naturaleza (productos alimenticios para personas) cuya sumatoria de los tres últimos años 2015, 2016, 2017 sea equivalente al 50% del monto total de la oferta.-

EN CASO DE CONSORCIOS TODOS LOS MIEMBROS EN FORMA CONJUNTA DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS.

2. DONDE DICE:

30. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada: SI.

31. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: en un plazo no mayor a 28 días contados a partir de la fecha de complimiento de las obligaciones del proveedor.-

2.1. DEBE DECIR:

31. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada: SI.-
La Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del mismo, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017.

32. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: en un plazo no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de complimiento de las obligaciones del proveedor.-

3. DONDE DICE:

2. Plan de Entregas

La provisión se ordenará al Proveedor Adjudicatario a través de Órdenes de Provisión, emitidas por la Dirección de Jardín Botánico y Zoológico, y puesto en el lugar en donde indique la misma.-

El transporte de todos los alimentos susceptibles de descomposición se deberán hacer en vehículos refrigerados y protegidos de la luz solar.-

Una vez que el Proveedor Adjudicatario reciba la Orden de Provisión, deberá hacer efectiva la entrega, dentro de un plazo máximo de 02 (dos) días hábiles. En caso de ser requeridos alimentos no incluidos en la orden de provisión semanal, la empresa adjudicada deberá hacer la entrega del bien requerido dentro de las 24 hs de haber recibido la orden correspondiente.-

El suministro de los bienes se hará conforme a las necesidades de la Convocante, pudiendo solicitar la totalidad de los mismos, durante la vigencia del Contrato.-

La oferta deberá incluir el precio puesto y descargado en los Depósitos del Jardín Botánico y Zoológico para su verificación posterior.

Los alimentos deberán ser recepcionados en el horario establecido de 06:00hs. a.m. indefectiblemente. En cuanto a días feriados se proveerán un dia antes al feriado, siendo la provisión también doble de acuerdo al pedido.

3.1. DEBE DECIR:

2. Plan de Entregas

La provisión se ordenará al Proveedor Adjudicatario a través de Órdenes de Provisión, emitidas por la Dirección de Jardín Botánico y Zoológico, y puesto en el lugar en donde indique la misma.-

El transporte de todos los alimentos susceptibles de descomposición se deberán hacer en vehículos refrigerados y protegidos de la luz solar.-

Una vez que el Proveedor Adjudicatario reciba la Orden de Provisión, deberá hacer efectiva la entrega, dentro de un plazo máximo de **48 HORAS.-**

El suministro de los bienes se hará conforme a las necesidades de la Convocante, pudiendo solicitar la totalidad de los mismos, durante la vigencia del Contrato.-

La oferta deberá incluir el precio puesto y descargado en los Depósitos del Jardín Botánico y Zoológico para su verificación posterior.

Los alimentos deberán ser recepcionados en el horario establecido de 06:00hs. a.m. indefectiblemente. En cuanto a días feriados se proveerán un día antes al feriado, siendo la provisión también doble de acuerdo al pedido.

Lic. Cynthia Delgado
Encargada de UOC Nº 5